



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:

12-09-2022

Yo ARNULFO SANCHEZ ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía 79.617.299 BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| Código de la Comunicación | | Dirección | |
|-----------------------------|-------------------------------------|---|--|
| 20225741519471 | | 1307 Javier Borrero walter Gares y Baro | |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | X la CII 83 B. No existe solo llega | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | asda lo CII 83 sola, y no hay mas | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | Casal | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de domicilio | | | |
| 8. Destinatario desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | | Fecha | |
| 1ª Visita | | 12-09-2022 | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Nombre legible | ARNULFO SANCHEZ ROJAS |
| Firma | Arnulfo Sanchez Rojas |
| No. de identificación | 79.617.299 BOGOTÁ |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 15 de Septiembre del 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 21 de septiembre, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225741549471

Fecha: 06-09-2022



Bogotá, D.C.

574

Señor (a)

WALTER GARCES MONDRAGÓN

Carrera 87 # 83 B - 55 Sur

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Radicado ORFEO No. 20225710117272

Cordial Saludo

Le informo que la Alcaldía Local de Bosa procedió a realizar la adecuación de los hechos narrados por usted dentro de uno de los comportamientos contrarios a la convivencia de lo establecido en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, para ser designado al Inspector de Policía competente; sin embargo, **se encontró que no existe relación alguna entre los hechos informados con un asunto propio del conocimiento de la justicia policiva.**

Por lo anterior, se sugiere hacer uso de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC, herramientas que ofrecen a las personas diversas oportunidades para solucionar sus conflictos por sí mismas o con la ayuda de un tercero, sin la necesidad de acudir a los despachos judiciales. Entre aquellos métodos se encuentra la conciliación, a la que puede acudir en las siguientes entidades:

1. Casa de la Justicia de Bosa, Dirección: Carrera 81 A No. 59 A – 85 Sur.
2. Personería de Bogotá, D.C., Sede Principal, Dirección: Carrera 7 No. 21 – 24, Teléfono: 3820450. Sede SuperCADE de Bosa, Dirección: Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D – 12 , Teléfono: 3212782410.
3. De manera virtual a través del enlace: <https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Otros-servicios/Servicios-virtuales/Convivencia-Comunitaria-y-Empresarial>
4. Universidades y/o Instituciones de Educación Superior, las cuales prestan sus servicios de consultorio jurídico de manera presencial e incluso por las circunstancias sanitarias ampliamente conocidas, de manera virtual a través de sus respectivas páginas web oficiales.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225741549474

Fecha: 06-09-2022



Para finalizar, cabe recordar que el servicio de conciliación en cualquiera de las instalaciones anteriormente mencionadas se presta de manera gratuita. De esta forma, procedemos a dar cierre al trámite de su solicitud.

Agradecemos su confianza en la administración local, para construir *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del Siglo XXI*.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jessica Quintero – AGPJ

Revisó: Richard Anderson López B – Abogado – AGPJ

Javier Andrés Castillo Torres – P.E. 222-24 – AGPJ

Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez – Abogado FDLB